



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas De años anteriores: 200 pesetas	INSERCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1992	Viernes 4 de septiembre	Número 168

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1992, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

	Pesetas
E. y M. BU-P-8132, Ibeas-Pradoluengo (P. K. 22,8 al 25,4) (1.ª Fase)	42.572.842
Afirmado Santa María del Campo-Ciadoncha	25.000.000
C.º Llano de Bureba-Carcedo de Bureba (2.ª fase)	22.521.621
C.º Pinilla Trasmonte a Ciruelos de Cervera (2.ª fase) ..	49.689.037
Reparación acceso a Quintanaruz	25.000.000
Reparación acceso a Gete	15.000.000
Reparación C.º Tabiega-Colina	10.000.000
Acondicionamiento firme bituminoso C.º Sotopalacios-Villanueva de Río Ubierna	28.000.000
E. y M. BU-P-8132, Ibeas de Juarros-Pradoluengo (P. K. 22,8 al 25,4) (2.ª Fase)	30.000.000
E. y M. BU-P-1102, Aranda de Duero-Sotillo de la Ribera (2.ª Fase)	80.000.000

Dichos proyectos se someten a información pública, por término de 15 días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, a fin de que puedan formularse reclamaciones a los mismos, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido período no se formulare alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 26 de agosto de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario General accidental, José María Manero Frías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 45/91, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en nombre de la Sociedad General de

Garantía Recíproca Castellano Leonesa «Sogacal, S.G.R.», contra doña Daría Oliva Sánchez y otros, sobre reclamación de 618.881 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Burgos, a 7 de julio de 1992. — El Ilmo. señor don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez de 1.ª Instancia n.º 7 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 45 de 1991, seguidos a instancia de Sociedad General de Garantía Recíproca Castellano Leonesa (Sogacal, S.G.R.), representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado don Fernando López Iglesias, contra doña Daría Oliva Sánchez, Juan Oliva Rodríguez y doña Dolores Sánchez Nosti.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Daría Oliva Sánchez, Juan Oliva Rodríguez y Dolores Sánchez Nosti, y con su producto, hacer entero y cumplido pago al acreedor Sociedad General de Garantía Recíproca Castellano Leonesa (Sogacal, S.G.R.), de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de 618.081 y una pesetas de principal más los intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas, que se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: (ilegible). Y para que conste y sirva de notificación a doña Daría Oliva Sánchez, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en León, calle San Fructuoso núm. 8, 1.ª A, a quien se le advierte que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a partir de su notificación, expido el presente en Burgos, a 13 de julio de 1992. — El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

6049. — 6.660

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 2 de junio de 1992. — La señora doña Begoña Hocasanz, Juez Accidental del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de los de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal n.º 295/91, promovidos a instancia de Faustino Gabarri Gracia, representado por el Procurador don Alberto Martínez Otaduy, y dirigido por el Letrado doña Yolanda Candelas Arnáiz, contra Consorcio de Compensación de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda, dirigido por el Abogado del Estado y contra Miguel Jiménez Hernández y Cía, Unión Peninsular de Seguros, ambos declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Alberto Martínez Otaduy, en nombre y representación de don Faustino Gabarri Gracia, contra don Miguel Jiménez Hernández, Cía de Seguros Unión Peninsular de Seguros y Consorcio de Compensación de Seguros, debo condenar y condeno a los demandados a satisfacer conjunta y solidariamente los dos primeros y, subsidiariamente, respecto a la Compañía de Seguros el Consorcio de Compensación de Seguros, al actor la cantidad de 72.000 pesetas, más los intereses establecidos en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 3/89 de 21 de junio, con la salvedad respecto al Consorcio de Compensación de Seguros al que sólo le afectarán los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, que contra ella cabe recurso de apelación en el término de cinco días, del que conocerá la Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demanda don Miguel Jiménez Hernández, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Miranda de Ebro, a 10 de julio de 1992. — El Secretario (ilegible).

6050. — 8.460

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición n.º 110 de 1992, seguidos a instancia de la Mercantil Distribuidora Caballero, S. A., representada por el Procurador don Alberto Martínez Otaduy, contra la mercantil Automoción Alavesa y Servicios, S. A., en la actualidad con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 185.314 pesetas, por la presente se emplaza a la demandada la Mercantil Automoción Alavesa y Servicios, S. A., a fin de que comparezca en autos en el término improrrogable de seis días.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado la Entidad Mercantil Automoción Alavesa y Servicios, S. A., y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide y firma el presente en Miranda de Ebro, a 10 de julio de 1992. — El Secretario (ilegible).

6051. — 3.000

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de notificación

Doña Natividad Mansilla Manero, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Certifica y da fe: Que en los autos de juicio de cognición número 14/90, aparecen los particulares siguientes:

Sentencia: En Briviesca, a 7 de junio de 1990. — Vistos por doña Elena Ruiz Peña, los presentes autos de juicio de cognición 14/90, seguidos en este Juzgado a instancia de don Lucas Chantada Bilbao y doña Josefa Antonia Monfortes Mendizábal, representados por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, asistido del Letrado señor Gutiérrez Santos, contra doña Daría Gómez Díez y doña Pilar García Gómez, representadas por el Procurador señor Moreno Gutiérrez, asistidos del Letrado señor Menor Monasterio y contra herederos de don Santiago García Llorente: don Antonio, don Santiago, doña Trinidad, don Valentín, doña Felisa-Amparo, don Emiliano, don Felipe y don Luis García Gómez, declarados en rebeldía.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la representación procesal de don Lucas Chantada Bilbao y doña Josefa Antonia Monforte Mendizábal, dirigiéndola contra doña Daría Gómez Díez y herederos de don Santiago García Llorente, debo declarar y declaro no haber lugar a los pedimentos de la misma, debiendo la actora satisfacer las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, en el plazo de tres días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, Sección Segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos de don Santiago García Llorente: don Antonio, don Santiago, doña Trinidad, don Valentín, doña Felisa-Amparo, don Emiliano, don Felipe y don Luis García Gómez, que se encuentran en rebeldía, se expide el presente en Briviesca, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos. — E./ (ilegible). — La Secretaria, Natividad Mansilla Manero.

6056. — 5.760

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de herederos de don José Sáez Santamaría, representado por el Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner, contra Sociedad Cooperativa Limitada «Alvar Fáñez de Minaya», se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, expido la presente que firmo.

En Briviesca, a 3 de junio de 1992. — E./ (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

6057. — 3.000

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de notificación

En autos de juicio de faltas número 35 de 1991, ha recaído sentencia con fecha 11 de julio de 1992, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Lerma, a 11 de julio de 1992. — El señor don José Eduardo Martínez Mediavilla, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lerma y su Partido, habiendo visto y oído el juicio de faltas número 35/91, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciante, Lorenzo Revilla Revilla y, denunciado, Ricardo Peñalba Andrés, que no compareció pese a estar citado en legal forma, dicta la siguiente resolución.

Fallo: En atención a lo expuesto, por la autoridad que me confiere la Constitución, he decidido condenar a Ricardo Peñalba Andrés, como autor de una falta de lesiones del artículo 582.1

del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y a que indemnice a Lorenzo Revilla Revilla en la cantidad de 14.000 pesetas, cantidad que será incrementada en los porcentajes señalados en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo también de su cuenta las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación a Ricardo Peñalba Andrés, hoy en ignorado paradero, extendiendo la presente que concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, en Lerma, a 13 de julio de 1992. — La Juez de Instrucción (ilegible).

6055. — 6.480

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

Notificación del Servicio Territorial de Economía de Burgos por la que se comunica a la empresa Europea de Pienso, S. A., con domicilio último conocido en Carretera Madrid-Irún, Km. 317, 09200 Miranda de Ebro (Burgos), Resolución de subvención por Contratación, expediente BU-281-91, según D/10/91 de 24 de enero y Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social.

Texto: Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la empresa «Europea de Pienso, S. A.» resolución de fecha 15 de junio de 1992 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se le concedía dos subvenciones parciales por contratación de los trabajadores don Luis Ramal Fuentes durante 18 meses (285.000 pesetas), y don Francisco Dehesa Cartón durante 12 meses en prácticas (500.000 pesetas); se ha recibido Certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en la que se acreditan los siguientes datos:

— Que el trabajador don Luis Ramal Fuentes no figura de alta en ninguno de los Regímenes de la Seguridad Social en esta provincia, así como que el trabajador don Francisco Dehesa Cartón figura de alta en la provincia de Madrid.

Siendo estas circunstancias causa de anulación de la ayuda concedida al no mantener las condiciones que justificaron el otorgamiento de la subvención según el artículo 14.3 del Decreto regulador, lo ponemos en su conocimiento para que en el plazo no superior a 15 días aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, según el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, a 24 de julio de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Emilio Izquierdo Jiménez.

6353. — 3.000

F.: 2.484.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Insero.

— Instalación: CT interior de 400 kva. y relación de 13.200-20.000/400 v., para la Residencia de la 3.ª Edad en Fuentes Blancas.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de julio de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

6371. — 3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: f. 2.559.

Peticionario: Promociones Angar, S. A.

Objeto de la instalación: Dotar de servicio eléctrico a 30 viviendas unifamiliares.

Características principales: LMT a 13,2/20 kv., subterránea, de 85 m., CT en caseta prefabricada, de 100 kva. y relación de 13.200-20.000/400-230 v., en Villagonzalo Pedernales.

Presupuesto: 3.996.061,55 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de julio de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

6548. — 4.140

F.: 2.505.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Eumiciano Ordóñez Izquierdo.

— Instalación: Derivación de línea aérea a 13,2/20 kv., de un solo vano y 10 m. de longitud desde la línea existente de Iberdrola; CT intemperie de 50 kva. y relación 13.200-20.000/398-230 v., en Tardajos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 31 de julio de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

6549. — 3.060

F.: 2.518.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberdrola, S. A.

— Instalación: RBT aérea sobre soportes de hormigón y en edificios, con conductores aislados en haz. Origen en el CT y final en los puntos extremos del casco urbano, en Tubilla del Agua.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de julio de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

6551. — 3.000

F.: 2.519.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberdrola, S. A.

— Instalación: RBT aérea sobre soportes de hormigón y en edificios, con conductores aislados en haz. Origen en el CT y final en los puntos extremos del casco urbano, en Guzmán de Roa.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de julio de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

6552. — 3.000

F.: 2.520.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberdrola, S. A.

— Instalación: RBT aérea sobre soportes de hormigón y en edificios, con conductores aislados en haz. Origen en el CT y final en los puntos extremos del casco urbano, en Quintanaélez.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de julio de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

6553. — 3.000

F.: 2.521.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberdrola, S. A.

— Instalación: Modificación del sistema de aislamiento en línea a 45 kv., de 8.800 m., por sustitución de herraje y aislamiento en los apoyos existentes. Sustitución completa de los apoyos números 8, 59, 69 y 71 y aquellos que se encuentren deteriorados, en Medina de Pomar-Villarcayo.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de julio de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

6554. — 3.000

F.: 2.528.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Don José L. García Melero.

— Instalación: LMT subterránea a 13,2/20 kv., de 102 metros de longitud, con origen en apoyo número 23, en línea de Iberdrola S. A., y final en el nuevo CT; CT intemperie, de 25 kva. y relación 13.200-20.000/380-220 v., en el término municipal de Salinero, en Aranda de Duero.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de julio de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

6522. — 3.000

F.: 2.506.

Asunto: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberdrola, S. A.

— Instalación: LMT aérea, a 20 kv., de 163 m. de longitud, con origen en apoyo de línea actual y final en paso a línea subterránea; línea subterránea a 20 kv., de 200 metros de longitud; CT intemperie, de 250 kva. y relación 13.200/20.000/398-233-133 v., y RBT en conductores aislados en haz trenzado sobre soportes en fachadas y postes, en Hacinas.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de julio de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

6550. — 3.600

F.: 2.486.

Asunto: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberdrola, S. A.

— Instalación: LMT aérea, 13,2 kv., de 129 + 45 m., y CT aéreo, de 25 kva. y relación 13.200-20.000/398-230 v., en el término municipal de Pancorbo.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20-10-1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 17 de julio de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

6521. — 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

Se tramitan en esta Dependencia varios expedientes, por presunta infracción administrativa de contrabando, en relación con los automóviles que a continuación se citan:

<i>Vehículo</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Bastidor</i>	<i>Lugar de depósito</i>
1. Furgón Volkswagen-23-AS	2826-ML-93	2372074244	Aduana de Villafra
2. Talbot	351-RB-66	S2DJ2AP128790	Aduana de Villafra
3. Renault 21 TL	1451-SA-92	VF1148105	Aduana de Villafra
4. Renault 5	117-TA-92	VF1139700C0109195	Aduana de Villafra
5. Renault 5	1007-MF-59	VF1122100C0024125	Aduana de Villafra
6. Renault 9 GTL	3286-SR-35(F)	Sin documentación	Talleres Aldama
7. Renault 18 TL	7189-RB-24(F)	WF11344000A0164308	Taller Autofergo
8. Citroen 2400	7281-EJ-94(F)	05MJ0103	Taller Autofergo
9. Citroen BX	896-HRA-75(F)	WF7XBXB0035XB4827	Taller Autofergo
10. Opel Kadett 1.3S	OD-84-22(P)	WOL000044C2714287	Taller Losua
11. Citroen CX 2000	5177-SQ-77(F)	Sin documentación	Taller Losua
12. Mercedes 200D	ETK-929	WDB1241201A041796	Talleres Aldama
13. Renault 5	JZ-52-FG(NL)	Sin documentación	Talleres Aldama
14. Rover 3500	3497-SL-02(F)	Sin documentación	Talleres Aldama
15. Renault 18	2570-VB-06(F)	NF1134100A0085565	Aduana de Villafra
16. Peugeot 505 SRD	1433-NY-62(F)	551A401029771	Aduana de Villafra
17. Furgoneta Renault	5933-TM-92(F)	08989281	Aduana de Villafra
18. Ford Transit (Furgoneta)	9554-TQ-57	UGDZ-GBUKWU724540	Aduana de Villafra
19. Renault 18	8619-PY-92(F)	VF1135400B0254900	Talleres Losúa
20. Peugeot 504	7722-TK-64(F)	504-M71-3071337	Talleres Aldama
21. Volkswagen Golf LD	Sin placas	1793427447	Delegación Hacienda
22. Peugeot 305	DAP-253	581D118648445	Delegación Hacienda
23. Renault Fuego GTL	3891-NV-93(F)	Sin documentación	Aduana de Villafra
24. Ford Sierra	RF-66-LR	WFOEXXCBBEDT23781	Aduana de Villafra
25. Renault 12 TL	9982-ST-60(F)	Sin documentación	Km. 259,500 RN-1
26. Citroen GS	9044-KV-92	Sin documentación	Aduana de Villafra
27. Peugeot 305 GLD	1616-NV-76	8575339	Aduana de Villafra
28. Peugeot 305	8451-MP-93(F)	581A21-8612918	Aduana de Villafra
29. B. M. W. 316	38-FTE-75(F)	WBA2791000-7023552	Aduana de Villafra
30. Fiat Regata	8208-RM-85	ZFA138A00-07078023	Aduana de Villafra
31. Peugeot 504	389-MG-94(F)	504A0-3118996	Aduana de Villafra

Los propietarios de los referidos vehículos, directamente o a través de quien represente legalmente sus intereses, podrán personarse en el citado expediente para la defensa de sus derechos, previa la oportuna acreditación y los trámites que resulten procedentes, dentro de un plazo que finalizará 15 días después de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En el caso de que finalice el antedicho plazo sin que nadie se haya interesado, en debida forma, por los vehículos en cuestión, se procederá a decretar el decomiso del mismo, para su venta en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contrabando.

Burgos, a 13 de julio de 1992. — El Administrador Principal, Luis Díez Mateo.

6225. — 7.740

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por Quimidroga, S. A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de un almacén de productos químicos, en el edificio sito en el Polígono Industrial Bayas, Parcela 72-73 y 74, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 4 de agosto de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6499. — 3.600

Por doña Lucía García Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en carretera Logroño, sin número, de Miranda de Ebro, con destino a bar-merendero.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 4 de agosto de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6498. — 3.600

Por don Magin Blanco Alvarez, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en calle Francisco Cantera, número 5, Miranda de Ebro, con destino a Salón de Juegos Recreativos, tipo A.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 4 de agosto de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6497. — 3.600

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de julio de 1992, tiene acordado aprobar el Proyecto Técnico de la obra de Pavimentación en Avda. del Cid y calle Zacarías Delgado, incluido en Planes Provinciales de 1992, redactado por la Arquitecto doña María José Vallengado Cuéllar, por importe de 14.266.651 pesetas.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones y sugerencias.

Roa, a 3 de agosto de 1992. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

6461. — 3.000

Junta Vecinal de Quintanaurria

La Junta Vecinal, tras reunión celebrada, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de la segunda fase de las obras de abastecimiento de agua de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Manuel Martínez Barrios, con un presupuesto de 2.000.599 pesetas.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de que aquéllos que estén interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante la referida Junta Vecinal.

En Quintanaurria, a 20 de junio de 1992. — El Alcalde, Ricardo Arnáiz N.

6624. — 3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Por esta Presidencia se ha dictado resolución en virtud de la cual nombra Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a doña Juana Gómez Ortega, cesando simultáneamente en dicho cargo don Gabriel Valiente Núñez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

Gumiel de Mercado, a 28 de julio de 1992. — El Alcalde, Félix Mendive Rico.

6409. — 3.000

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

De conformidad con los artículos 16, 17 y Disposición Adicional 1.ª de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere al establecimiento de Ordenanzas, se hace público el acuerdo provisional de la sesión de 18 de julio de 1992, por el que se acuerda provisionalmente el establecimiento de la Ordenanza Fiscal del Servicio de Abastecimiento de Agua a domicilio.

Durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de no presentarse ninguna, en base a los artículos anteriormente citados, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Tubilla del Agua, a 23 de julio de 1992. — El Alcalde, Francisco Bañuelos Rodríguez.

6435. — 3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1992, acordó por unanimidad, la aprobación inicial del

presupuesto para el año 1992, así como la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Por lo que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de 15 días, durante los cuales se podrá examinar por los interesados y, en su caso, establecer las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de no haberlas, se considerará aprobado definitivamente.

Castrillo de la Vega, a 30 de julio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

6436. — 3.000

Mancomunidad Odra-Pisuerga de Melgar de Fernamental

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad Odra-Pisuerga, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1992 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base al concurso de adquisición de una máquina retroexcavadora-cargado, para el servicio del vertedero, de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones ante esta Mancomunidad Odra-Pisuerga, con domicilio en Melgar de Fernamental, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Melgar de Fernamental, a 31 de julio de 1992. — El Presidente (ilegible).

6441. — 3.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992 el Proyecto Técnico de la obra «Cementerio Municipal», redactado por el señor Arquitecto Técnico don Asterio Tejada Alamo, por un importe de 4.300.000 pesetas, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Peñaranda de Duero, a 30 de abril de 1992. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

6438. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanapalla

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio el proyecto técnico de pavimentación, redactado por el Arquitecto Técnico don Gonzalo González López, por importe de un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 ptas.), obra incluida en los Planes Provinciales de la Excm. Diputación, se encuentra a disposición de los legitimados para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las alegaciones que se estimen convenientes; plazo de presentación de alegaciones: quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanapalla, a 30 de julio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

6439. — 3.000

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Concluido el contrato de arrendamiento de local de negocios y solicitada por el contratista Banco de Santander, S. A., Vitoria-Gasteiz, la devolución de la fianza, se hace público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por

quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

En La Puebla de Arganzón, a 21 de julio de 1992. — El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

6440. — 3.000

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 30-7-92, se acordó aprobar el Proyecto Técnico de Reforma del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, redactado por el Arquitecto Superior don Miguel Angel Martínez García y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 43.998.214 pesetas (ejecución por contrata), obra incluida en los Planes Provinciales de 1992 y en la zona de Acción Especial de Pinares.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días a contar del día siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Vilviestre del Pinar, a 31 de julio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

6462. — 3.000

Junta Administrativa de Tobes y Rahedo

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1992, el documento redactado por el Arquitecto don Francisco Peña Bayo, para la pavimentación parcial de Tobes y Rahedo, por importe de 7.563.938 pesetas, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas, en Rioseras.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Administrativa de Tobes y Rahedo.

Tobes y Rahedo, a 31 de julio de 1992. — El Presidente de la Junta Administrativa, Julián Martínez Conde.

6463. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Administrativa de Riocerezo

Aprobado por la Junta Administrativa, en sesión de 26 de julio de 1992, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación del edificio denominado «antigua vivienda Maestro», se expone al público, por plazo de veinte días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Junta Administrativa de Riocerezo.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Administrativa de Riocerezo.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien dicha subasta se aplazará en el supuesto de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones.

Riocerezo, a 29 de julio de 1992. — El Alcalde, José María González González.

6683. — 27.000

* * *

Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación, mediante subasta, del edificio denominado «vivienda Maestro» de Riocerezo

1. — Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal:

A) Finca urbana:

Edificio situado en paralela a la calle Santa María de Riocerezo, antiguamente dedicado a vivienda de Maestro, desafectado por Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Burgos de fecha 20 de junio de 1990, actualmente desocupado y sin que el Ayuntamiento lo haga servir para cumplir una función específica, ni es previsible su utilización en un futuro próximo.

2. — Tipo de licitación:

El tipo de licitación se fija en dos millones doscientas sesenta y cinco mil seiscientas (2.265.600) pesetas, y podrá ser mejorado al alza, no admitiéndose proposiciones por debajo del tipo de licitación.

3. — Duración del contrato:

La Junta Vecinal de Riocerezo se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de adjudicación definitiva, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del C. Civil.

4. — Fianza provisional y definitiva:

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de cuarenta y cinco mil trescientas doce (45.312) pesetas, equivalente al dos por ciento del valor del bien. La fianza definitiva para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones recogidas en el presente pliego será el equivalente al cuatro por ciento del importe del remate, admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5. — Gastos:

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6. — Condiciones especiales:

El adjudicatario queda obligado a la rehabilitación de dicho edificio con destino a vivienda o a su demolición y nueva construcción para dicho fin en el plazo de dos años.

7. — Propositiones y documentación complementaria:

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el que figurará el lema:

«Proposición para tomar parte en la venta, mediante subasta, del edificio antigua vivienda Maestro, convocada por la Junta Vecinal de Riocerezo», con el siguiente modelo:

«Don, mayor de edad, con domicilio en, y Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, para la enajenación del edificio denominado «antigua vivienda Maestro», y estando interesado en la adquisición del mismo, toma parte en dicha subasta ofreciendo la cantidad de (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma»).

2. — Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del N.I.F.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

g) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

8. — Presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Riocerezo, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. — Apertura de pliegos:

Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Administrativa de Riocerezo, el primer domingo siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, a las 14 horas, y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Los licitadores podrán, dentro de los cinco días siguientes, formular por escrito ante la Junta Administrativa de Riocerezo, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social presentando, si procediere atendida su condición, los siguientes documentos:

a) Alta en licencia fiscal.

b) Declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como el Impuesto sobre el Valor Añadido.

c) Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/1978 de 8 de julio.

d) Justificación de estar inscrito en la Seguridad Social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

10. — Adjudicación definitiva:

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, la Junta Administrativa realizará la adjudicación definitiva en el plazo de treinta días hábiles, desde la adjudicación provisional.

11. — Carácter del contrato:

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrará:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y Ley de Contratos del Estado de 9 de abril de 1965 y su Reglamento de 25 de noviembre de 1975.

b) En cuanto a sus efectos y extinción, por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.

Diligencia.—

El presente pliego de condiciones fue aprobado por la Junta Administrativa de Riocerezo en sesión de 26 de julio de 1992.